

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENAZO DE PUERTO RICO

R. del S. 368

17 de noviembre de 2025

Presentada por el señor Matías Rosario

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 147, que ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para conocer el estado actual y las condiciones en que se encuentran las facilidades y estructuras que son utilizadas como estaciones de bomberos en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla, así como, las condiciones de trabajo, equipos, uniformes, camiones, materiales u otras necesidades que tengan los bomberos de este distrito a los fines de identificar las necesidades que enfrenta a diario el personal que allí labora.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 147, aprobada el 2 de junio de 2025, para que lea como sigue:
- 3 “Sección 3. – La Comisión **[rendirá un informe]** podrá rendir informes parciales con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones **[dentro de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.]** durante el término de la Tercera Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa. La Comisión rendirá un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa.”

1 Sección 2. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
2 aprobación.